



Concejalía Participación Ciudadana y Educación

Plaza Padre Juan de Mariana nº 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tfno.. 925 720 100 Fax: 925 821 616

**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**



En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO.-

Con fecha 29 de junio de 2016 se suscriben los Convenios de Colaboración entre los representantes legales de las distintas asociaciones de vecinos y este Ayuntamiento en orden a regular las cantidades que, en concepto de subvención habrán de percibir cada asociación con cargo a la aplicación presupuestaria nº 11 – 924010 – 48003 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016.

Vista la propuesta de pago que presenta la Concejalía de Participación Ciudadana y Educación, de fecha 3 de mayo de 2016, en ejecución de dichos Convenios por importe de **100.000,00 €** (cien mil euros). En lo equivalente al primer 50 % del importe total previsto en los Convenios, el apartado 4º de los mismos prevé:

“El Ayuntamiento aportará a la Asociación beneficiaria la cantidad fijada en la cláusula segunda, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

- *El 50% de dicha cantidad una vez formalizado el presente convenio.*
- *El 50% restante, previa justificación del 100% que se presentará antes del **31 de enero de 2017**.*

Resultando que en el expediente obran Informe jurídico del Secretario General de fecha 20 de junio de 2016 y de fiscalización favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 28 de junio de 2016, RC 2016.220160009997

Visto el informe de referencia y el resto de actuaciones obrantes en el expediente, esta Alcaldía – Presidencia, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de régimen local.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y las Asociaciones de Vecinos del Municipio relacionados en el Punto Segundo con vigencia para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **100.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 11 – 92410 – 48000, en concepto de “Subvenciones a las Asociaciones de Vecinos”.



Concejalía Participación Ciudadana y Educación

Plaza Padre Juan de Mariana nº 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tfno.. 925 720 100 Fax: 925 821 616

**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde – Presidente en la ciudad de Talavera de la Reina, a siete de julio de dos mil dieciseis, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. ARTURO CASTILLO PINERO
(Delegación Junta Gobierno 16 de junio de
2016)

SECRETARIO GENERAL

Fdo. ANTONIO LOPEZ ABARCA

FISCALIZADO Y CONFORME
El Interventor

J. CARLOS AMEIRO GONZALEZ